

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418001	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec				
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez					

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418030	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>télfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

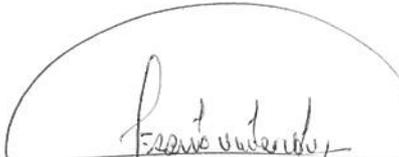
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

  
**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U*  <b>GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U</b> MARCA: EAGLE - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED	60	0,4500	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	27,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,2400
<b>Total</b>	30,2400

<b>Número de Items</b>	60
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,2400

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:07:19





**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418029	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

**Nombre del representante legal:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec
--	------------------------	--	------------------------

**télfono:** 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
-----------------------------	---	-------------	---------------	------------------	-----------------

<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
------------------------------	-------------------------	---------------	--------------------	----------------------------	-----------------------------------

<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec
--	--------------------------------	----------------------------	---------------------------------

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b> PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez

**Observación:**

La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

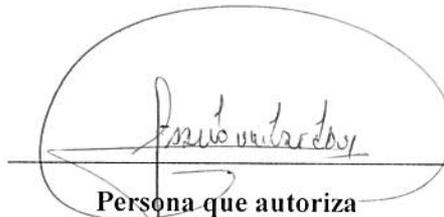
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



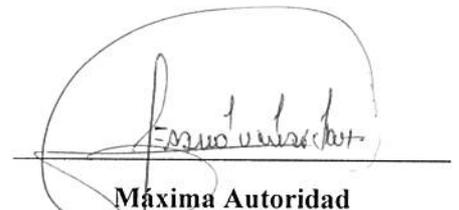
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM*  PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL - MATERIAL: PAPE PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM	2	14,7000	0,0000	29,4000	12,0000	32,9280	58-00-000-006-530804

Subtotal	29,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5280
Total	32,9280

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,9280

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:08:44



**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418028	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

**Nombre del representante legal:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

**fono:** 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
-----------------------------	---	-------------	---------------	------------------	-----------------

<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
------------------------------	-------------------------	---------------	--------------------	----------------------------	-----------------------------------

<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec
--	--------------------------------	----------------------------	---------------------------------

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b> PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA  
SORIA RODRIGUEZ

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO  
VELASTEGUI

**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO  
VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500110	<p>CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS*</p> <p><b>CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS</b>                      MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES                      - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES                      - TAMAÑO: 25 MM                      - PESO: 36,5 GR                      - MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METALICO                      - ESPESOR DEL ALAMBRE: 0.80 MM                      - COLOR: PLATA                      - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP &amp; EXP CO.,LTD                      - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO</p>	60	0,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400

<b>Número de Items</b>	60
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

**Fecha de Impresión:** jueves 8 de noviembre de 2018, 09:09:47



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418027	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

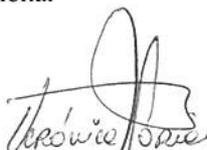
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

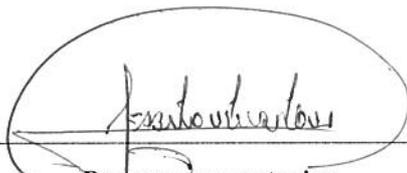
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



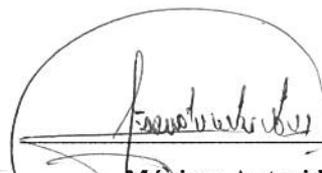
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

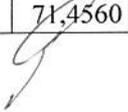
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920144	NOTAS ADHESIVAS TAMANO 3X5 PULG.*  NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PULG. MARCA: SKYGLORY - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 hojas por nota - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 pulgadas - PESO: 60 gr	145	0,4400	0,0000	63,8000	12,0000	71,4560	58-00-000-006-530804

- |   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- LARGO: 5 pulgadas</li> <li>- MODELO: 3X5</li> <li>- MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua</li> <li>- FABRICANTE: SKYGLORY</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

<b>Subtotal</b>	63,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,6560
<b>Total</b>	71,4560

<b>Número de Items</b>	145
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	71,4560

**Fecha de Impresión:** jueves 8 de noviembre de 2018, 09:11:09





**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418026	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec		
<b>Teléfono:</b>	0983513186				

<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------------

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
-----------------------------	---	-------------	---------------	------------------	-----------------

<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

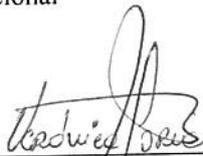
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

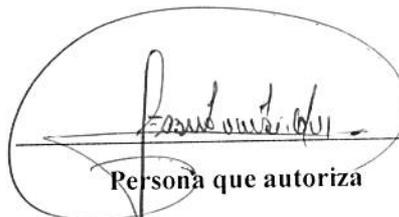
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



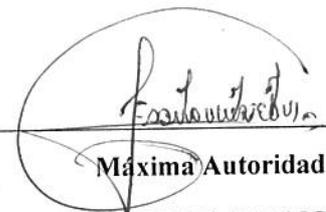
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*  MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA REDONDA MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR DE LA TINTA: Negro - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr	29	0,2000	0,0000	5,8000	12,0000	6,4960	58-00-000-006-530804

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL PUNTA: Material poroso</li> <li>- MATERIAL FELPA: Poliestireno en fibra</li> <li>- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno</li> <li>- LARGO: 127 mm</li> <li>- UNIDAD: 1 UNIDAD</li> <li>- PESO ANILLO METÁLICO: 14 gr</li> <li>- COLOR DEL CUERPO: Varios colores</li> <li>- MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA</li> <li>- DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm</li> <li>- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6960
<b>Total</b>	6,4960

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,4960

**Fecha de Impresión:** jueves 8 de noviembre de 2018, 09:12:14





ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418025	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

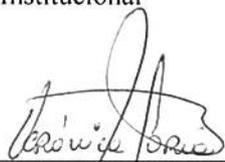
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

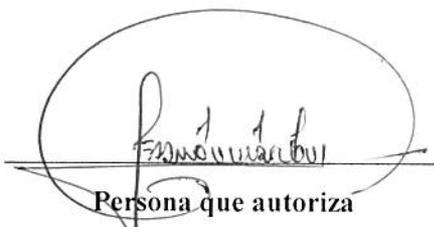
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290913	CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES*  PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES MARCA: PROPALBRISTOL - ANCHO: 65 CM - GRAMAJE: 150 GR-M2 - MODELO: CARTULINA 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES - TOLERANCIA: MAS- MENOS 4,6% - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - MATERIAL: CARTULINA - PESO: 8,775 KG - LARGO: 90 CM - UNIDAD: PAQUETE DE 100 PLIEGOS	2	14,7000	0,0000	29,4000	12,0000	32,9280	58-00-000-006-530804

Subtotal	29,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5280
Total	32,9280

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,9280

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:13:31



## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418024	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

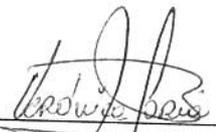
**APLICACIÓN DE MULTAS**

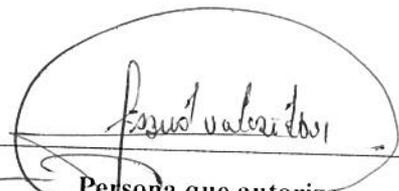
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

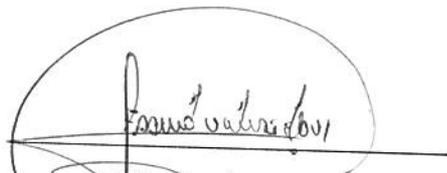
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

  
**Persona que autoriza**  
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

  
**Máxima Autoridad**  
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299400211	PAPELERA METÁLICA 2 SEVICIOS TIPO MALLA*  PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS TIPO MALLA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 610 gr - LARGO: 35 cm - UNIDAD: 1 Unidad - TOOL: Metal - MODELO: Papelera Metálica 2 servicios tipo malla - COLOR: Negro - ALTO: 13,5 cm - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - ANCHO: 25,1 cm - NÚMERO DE PISOS: 2	10	5,2000	0,0000	52,0000	12,0000	58,2400	58-00-000-006-530804

Subtotal	52,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2400
<b>Total</b>	<b>58,2400</b>

Número de Items	10
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>58,2400</b>

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:14:31



**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418023	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

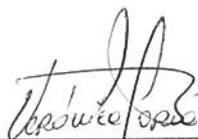
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

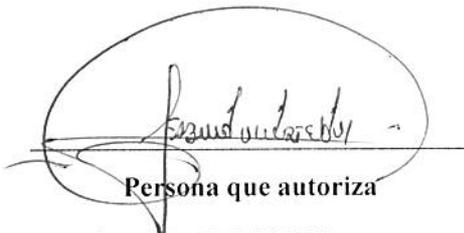
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



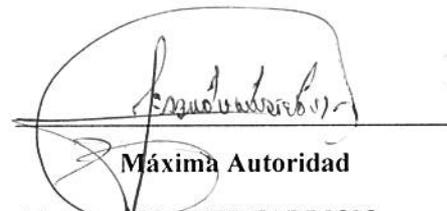
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*  MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: SKYGLORY - EXTENSIÓN: 40 yardas - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 1"X40 - COLOR: Crema	29	0,4200	0,0000	12,1800	12,0000	13,6416	58-00-000-006-530804

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina</li> <li>- ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm</li> <li>- FABRICANTE: ABRODESIVOS</li> <li>- PEGAJOSIDAD: 5,5</li> <li>- ANCHO: 1 pulgada</li> <li>- MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé</li> <li>- RESISTENCIA: 4 kg/ cm</li> <li>- PESO APROXIMADO (UND): 70 gr</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	12,1800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4616
<b>Total</b>	13,6416

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,6416

**Fecha de Impresión:** jueves 8 de noviembre de 2018, 09:15:19





**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418022	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				

<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

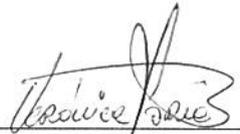
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

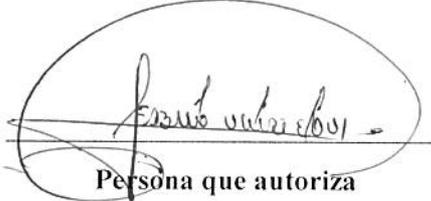
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


---

**Funcionario Encargado del Proceso**

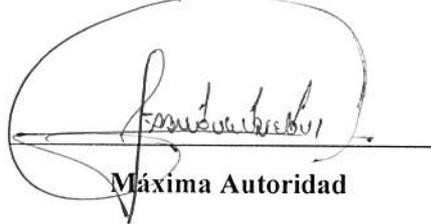
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


---

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


---

**Máxima Autoridad**

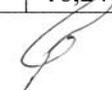
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	REGLA METÁLICA 30 CM*  <b>REGLA METALICA 30 CM</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 3,1 cm - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 0,04 cm - MATERIAL: Metálico - GRADUACIÓN: Milimetrado - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 17 gr - LARGO: 30 cm - MODELO: Regla metálica 30 CM - NUMERACIÓN: Milimétrica 1 al 30	29	0,5000	0,0000	14,5000	12,0000	16,2400	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	14,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,7400
<b>Total</b>	16,2400

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16,2400

**Fecha de Impresión:** jueves 8 de noviembre de 2018, 09:16:06





## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418021	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO				
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez			
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

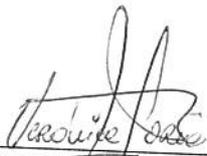
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

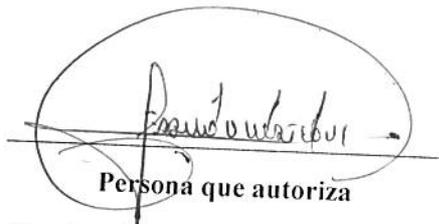
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



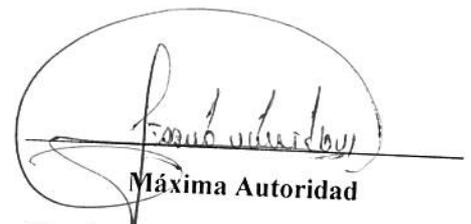
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*  LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES, MARCA: SKYGLORY - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 mm - MINA: HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: Lápiz HB Con Goma Caja 12 Unidades - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm - PESO: 90 gr	12	0,7000	0,0000	8,4000	12,0000	9,4080	58-00-000-006-530804

- |                                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - LARGO: 16CM                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - UNIDAD: 1 Caja de 12 Unidades |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - FORMA DEL CUERPO: Redondo     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL: MADERA/ GRAFITO     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - COLOR: VARIOS                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Subtotal	8,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0080
Total	9,4080

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,4080

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:17:50





ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418020	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

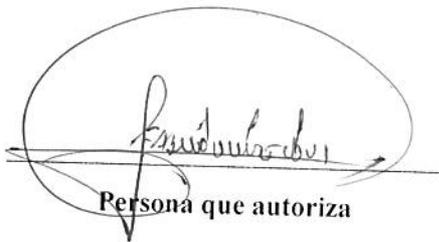
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



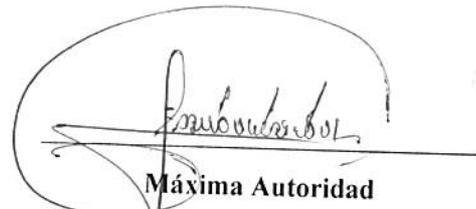
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - MATERIAL PUNTA: Material poroso - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - COLOR DE LA TINTA: Azul	50	0,2000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	58-00-000-006-530804

- |   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr                       |  |  |  |  |  |  |  |
| - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL                   |  |  |  |  |  |  |  |
| - COLOR DEL CUERPO: Varios colores              |  |  |  |  |  |  |  |
| - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA |  |  |  |  |  |  |  |
| - PESO: 14 gr                                   |  |  |  |  |  |  |  |
| - DIAMETRO DEL CUERPO: 14 mm                    |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL CUERPO Y TAPON: Polietileno          |  |  |  |  |  |  |  |
| - LARGO: 127 mm                                 |  |  |  |  |  |  |  |
| - UNIDAD: 1 UNIDAD                              |  |  |  |  |  |  |  |

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:18:31



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418019	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				

<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

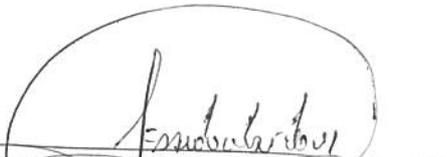
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
 \_\_\_\_\_  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

  
 \_\_\_\_\_  
**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

  
 \_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  <b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLASTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONOMICO DE MATERIAL PLASTICO CON VALVULA DOSIFICADORA	29	0,2800	0,0000	8,1200	12,0000	9,0944	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	8,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9744
<b>Total</b>	9,0944

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,0944

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:19:37





ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418018	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0983513186						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384		
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258		
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez					
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

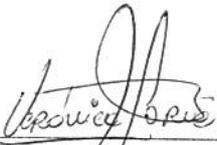
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

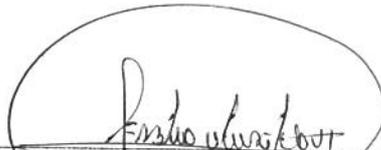
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*  MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - PESO APROXIMADO (UND): 14 gr - COLOR DE LA TINTA: Rojo - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr	29	0,2000	0,0000	5,8000	12,0000	6,4960	58-00-000-006-530804

- DIAMETRO: 14 mm
- MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra
- MATERIAL FELPA: Polyester en fibra
- MATERIAL CUERPO Y TAPON: Polipropileno
- LARGO: 127 mm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- COLOR DEL CUERPO: Varios colores
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

<b>Subtotal</b>	5,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6960
<b>Total</b>	6,4960

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,4960

**Fecha de Impresión:** jueves 8 de noviembre de 2018, 09:20:49





**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418017	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
<b>Funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

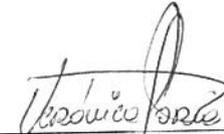
**APLICACIÓN DE MULTAS**

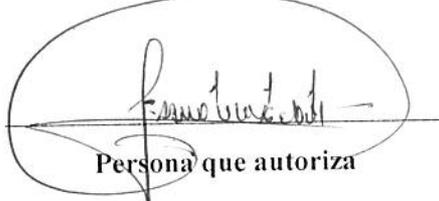
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

  
**Persona que autoriza**  
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

  
**Máxima Autoridad**  
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA*  <b>GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA</b> MARCA: GENMES - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,8 CM - ADICIONAL: 5,9 CM DE ALTO - PESO: 216 GR - LARGO: 15,5 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA SERIE 57 - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	29	2,6000	0,0000	75,4000	12,0000	84,4480	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	75,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,0480
<b>Total</b>	84,4480

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	84,4480

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:21:37





## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418016	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>							
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec				
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA		
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258		
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez					

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

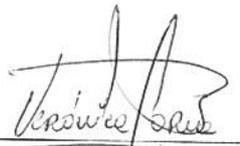
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

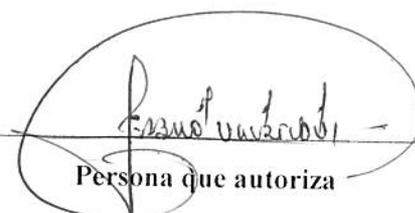
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

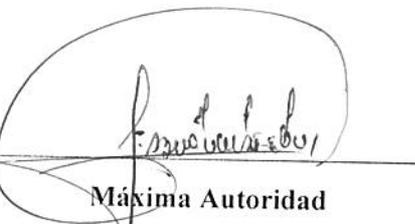
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

  
Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

  
Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA*  <b>PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA</b> MARCA: PENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: 20 HOJAS - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 9 CM - REGLA INTEGRADA PARA CENTRAR - MATERIAL BASE: PLASTICO - ALTO: 8 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO. LTD - INCLUYE: RECEPTACULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 967 GR - LARGO: 18,9 CM	29	2,5000	0,0000	72,5000	12,0000	81,2000	58-00-000-006-530804

Subtotal	72,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,7000
<b>Total</b>	<b>81,2000</b>

Número de Items	29
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>81,2000</b>

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:22:35





**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418015	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec		
<b>Teléfono:</b>	0983513186				

<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------------

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



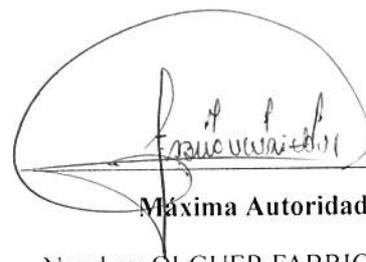
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO*  TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO,, MARCA: SKYGLORY - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES /TRANSPARENTE - MATERIAL REMACHES METÁICOS: Metal Niquelado	29	1,1500	0,0000	33,3500	12,0000	37,3520	58-00-000-006-530804

- CAPACIDAD: De 1 a 100 Hojas
- MATERIAL: PLASTICO
- ANCHO: 20 cm
- PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 gr
- ESPESOR: 2 mm
- LARGO REMACHES: 0,07cm
- FABRICANTE: IMPORTADO
- ANCHO PISA PAPEL: 3 cm
- MATERIAL PISA PAPEL: Metal Niquelado
- PESO: 180 gr
- LARGO: 30 cm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 cm
- DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 cm
- MODELO: SKY
- LARGO PISA PAPEL: 12 cm

Subtotal	33,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0020
Total	37,3520

Número de Items	29
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,3520

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:23:20



**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418014	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>Razón social:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>RUC:</b>	1791350529001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	catalogoelectronico@ecuaempques.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	catalogoelectronico@ecuaempques.com			
<b>Teléfono:</b>	042593890 0958999955					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4352645	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*  ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA KRAFT KRAFT MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO - FABRICANTE: CARTONERA DEL AUSTRO - UNIDAD: 1 - ANCHO BASE: 300MM. - PESO: 712GRAMOS - GRAMAJE TEST BASE: 150 GRAMOS POR M2 - MODELO: CAJA PARA ARCHIVO BASE Y TAPA NUMERO 15 - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT KRAFT - LARGO TAPA: 390MM - MATERIAL: CARTON CORRUGADO - ANCHO TAPA: 328MM - ALTO BASE: 254MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRAMOS POR M2 - ALTO TAPA: 48MM - LARGO BASE: 374MM - IMPRESIÓN: IMPRESIÓN EN COLOR AZUL CON SU RESPECTIVO INDICATIVO COMO ARMAR LA BASE DEL ARCHIVADOR	60	1.1740	0.0000	70.4400	12.0000	78.8928	58-00-000-006-530804

Subtotal	70,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4528
<b>Total</b>	<b>78,8928</b>

Número de Items	60
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>78,8928</b>

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:24:14

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418013	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

**Nombre del representante legal:** LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec
--	------------------------	--	------------------------

**Teléfono:** 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
-----------------------------	---	-------------	---------------	------------------	-----------------

<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
------------------------------	-------------------------	---------------	--------------------	----------------------------	-----------------------------------

<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec
--	--------------------------------	----------------------------	---------------------------------

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b> PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato. Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

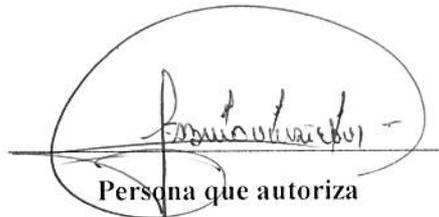
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

CPC	Descripción	DETALLE						
		Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS* <b>SACAGRAPAS</b> <b>MARCA: GENMES</b> - ANCHO: 3,7 CM - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS	29	0,2600	0,0000	7,5400	12,0000	8,4448	58-00-000-006-530804

Subtotal	7,5400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9048
Total	8,4448

Número de Items	29
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4448

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:25:59



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418012	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b> -- <b>Institución financiera:</b> --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> olger.velastegui@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez		
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

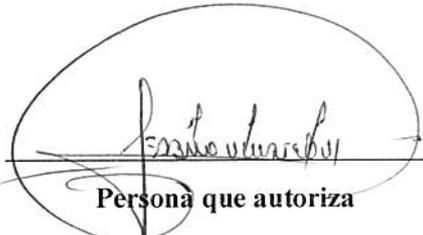
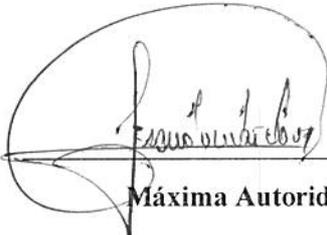
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p><b>Funcionario Encargado del Proceso</b></p> <p>Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p><b>Persona que autoriza</b></p> <p>Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p><b>Máxima Autoridad</b></p> <p>Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO</p>
--	---	---

<b>DETALLE</b>								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* <b>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS</b> MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5 - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: KORES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	100	0,8750	0,0000	87,5000	12,0000	98,0000	58-00-000-006-530804
------------	---	-----	--------	--------	---------	---------	---------	----------------------

<b>Subtotal</b>	87,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,5000
<b>Total</b>	98,0000

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	98,0000

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 10:20:52





ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418011	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

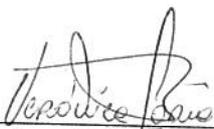
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

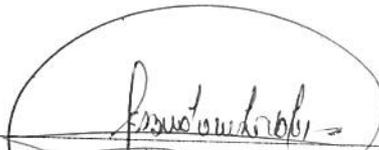
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



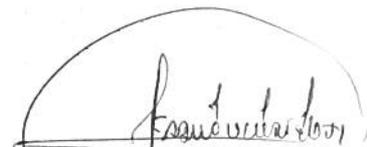
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)*  CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: IDEAL - ALTO: 33 cm - MODELO: Folder de Cartulina Manila con Vincha - INCLUYE: Vincha	145	0,0600	0,0000	8,7000	12,0000	9,7440	58-00-000-006-530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO: 26 gr
- MATERIAL: Cartulina manila
- COLOR: manila
- FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS
- GRAMAJE: 145 g/m2
- ANCHO: 23 cm (Cerrada)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	8,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0440
Total	9,7440

Número de Items	145
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7440

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:29:36



**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418010	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre comercial:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>	1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edisonljurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edisonljurado@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290				

<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
------------------------	----	--------------------------	----	---	----	--------------------------------	----

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

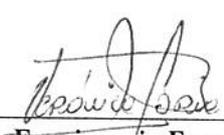
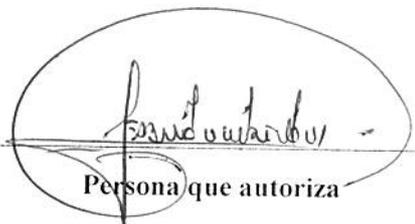
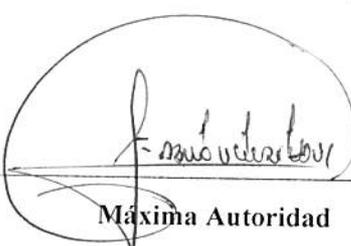
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO
---	--	--

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA*	145	0,0750	0,0000	10,8750	12,0000	12,1800	58-00-000-006-530804
	<b>ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA</b> <b>MARCA: BIC</b> - COLOR DE LA TINTA: AZUL - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PUNTA MEDIA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 M DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRILICO							

<b>Subtotal</b>	10,8750
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3050
<b>Total</b>	12,1800

<b>Número de Items</b>	145
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,1800

**Fecha de Impresión:** jueves 8 de noviembre de 2018, 09:30:44



## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418009	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				

**Observación:** La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS*  <b>CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES.</b> - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 205 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX	29	0,5700	0,0000	16,5300	12,0000	18,5136	58-00-000-006-530804

Subtotal	16,5300
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9836
<b>Total</b>	<b>18,5136</b>

Número de Items	29
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>18,5136</b>

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:31:35





ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418008		<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	EQUAEMPAQUES S.A.		<b>Razón social:</b>	EQUAEMPAQUES S.A.	<b>RUC:</b>	1791350529001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	catalogoelectronico@ecuampaques.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	catalogoelectronico@ecuampaques.com			
<b>Teléfono:</b>	042593890 0958999955						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4352645	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA		<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES		<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez					
<b>Servación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

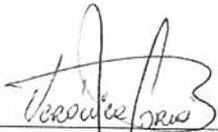
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

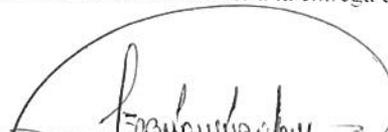
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



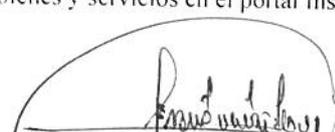
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR MARCA: COPYLASER - FABRICANTE: SMURFIT KAPPA - HUMEDAD: 4 5% - UNIDAD RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2 30 KG - LARGO: 29 7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 84% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 91%	100	2,7750	0,0000	277,5000	0,0000	277,5000	58-00-000-006-530804

Subtotal	277,5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
<b>Total</b>	<b>277,5000</b>

Número de Items	100
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>277,5000</b>

Fecha de Impresión: jueves 8 de noviembre de 2018, 09:33:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418007	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

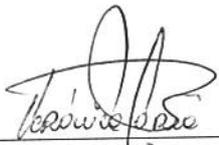
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

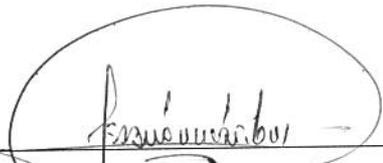
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



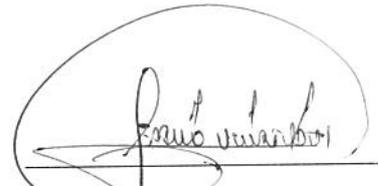
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PUL.G.*  TIJERA GRANDE DE 8 PUL G MARCA: SKYGLORY - MODELO: 6/P - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 pulgadas - PESO: 35 GR - MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable - COLOR: Varios colores	29	0,6000	0,0000	17,4000	12,0000	19,4880	58-00-000-006-530804

- FABRICANTE: IMPORTADO									
- MATERIAL MANGO: Polipropileno									

<b>Subtotal</b>	17,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,0880
<b>Total</b>	19,4880

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,4880

**Fecha de Impresión:** jueves 8 de noviembre de 2018, 12:35:04



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418006	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	<b>Razón social:</b>	RUC: 1307188118001	
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	officonex@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	officonex@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	024511480 023880708 0994467935			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	0000887660	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210345	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	
		<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	
		<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO
	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4
			<b>Teléfono:</b>	032587586-03258

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

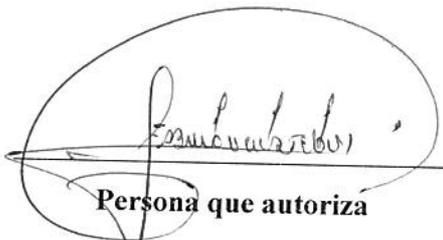
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



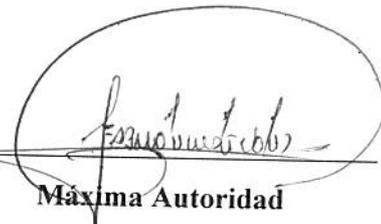
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB*  FLASH MEMORY 16 GB MARCA: ADATA - FABRICANTE: ADATA - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5,6 CM - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - COLOR: VARIOS COLORES	29	4,8500	0,0000	140,6500	12,0000	157,5280	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	140,6500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	16,8780
<b>Total</b>	157,5280

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	157,5280

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 08:57:46



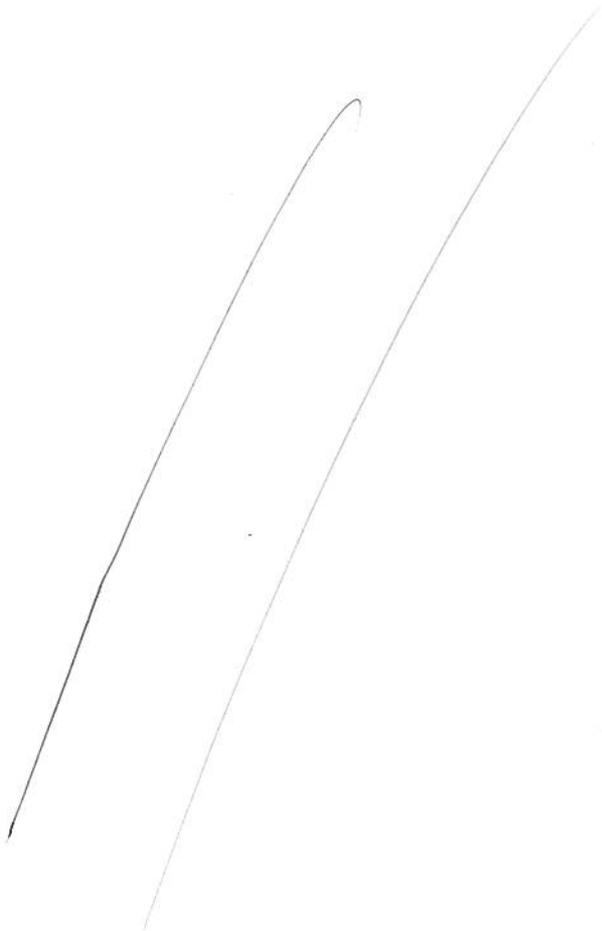
ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418005	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>Razón social:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>RUC:</b>	1791350529001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	catalogoelectronico@ecuaempques.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	catalogoelectronico@ecuaempques.com				
<b>Teléfono:</b>	042593890 0958999955						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4352645	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356		
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez					
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.



Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

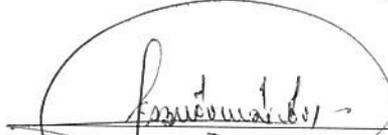
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



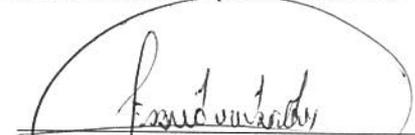
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS*  CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FORMAS EFICIENTES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 27.8 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 20.7 CM - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 343 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR - ETIQUETADO: UNIVERSITARIO 100 HOJAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 91%	29	0,7750	0,0000	22,4750	12,0000	25,1720	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	22,4750
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,6970
<b>Total</b>	25,1720

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	25,1720

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 08:59:13



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418004	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA		<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES		<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		Desde 08:00 Hasta las 14:00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Sr. Gerardo Sánchez			
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

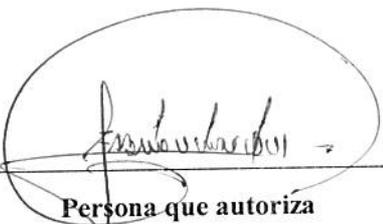
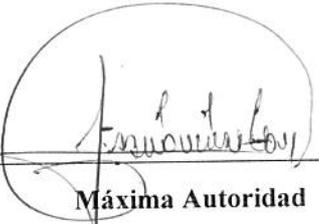
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO
---	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*  RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: HILIGHTHER - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: HILIGHTHER - PESO: 15 gr - LARGO: 10 cm	145	0,1900	0,0000	27,5500	12,0000	30,8560	58-00-000-006-530804

- |                                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - UNIDAD: 1 UNIDAD               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - ANCHO: 8 mm                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL CUERPO: Polipropileno |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL FELPA: poliester      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - TAPA: Plástica                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - COLOR: Varios colores          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	27,5500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,3060
<b>Total</b>	30,8560

<b>Número de Items</b>	145
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,8560

**Fecha de Impresión:** viernes 9 de noviembre de 2018, 09:01:32



## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418003	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				
<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcansesco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

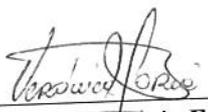
**APLICACIÓN DE MULTAS**

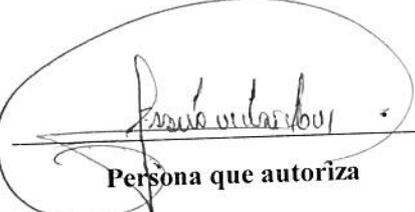
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

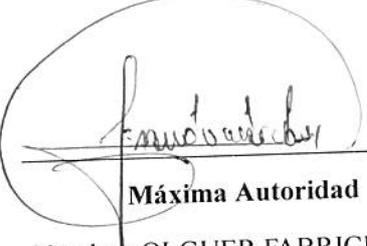
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

  
**Persona que autoriza**  
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

  
**Máxima Autoridad**  
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: SKYGLORY - LÁMINA DE LA CUCHILLA: En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: S/M - FORMA DE LA LÁMINA: Trapezoidal	29	0,4400	0,0000	12,7600	12,0000	14,2912	58-00-000-006-530804

- |                                      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - PESO: 40 GR                        |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - LARGO: 12 cm                       |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - UNIDAD: 1 UNIDAD                   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - ANCHO: 18 mm                       |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL INTERIOR: METAL REFORZADA |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO        |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - FABRICANTE: IMPORTADO              |  |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	12,7600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5312
<b>Total</b>	14,2912

<b>Número de Items</b>	29
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,2912

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 09:03:56



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001418002	<b>Fecha de emisión:</b>	06-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Desde 08:00 Hasta las 14:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Gerardo Sánchez				

<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcansco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

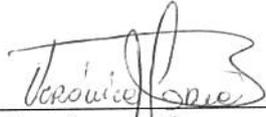
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

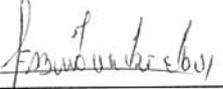
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

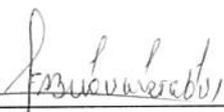
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
 Funcionario Encargado del  
 Proceso

Nombre: JESUS VERONICA  
 SORIA RODRIGUEZ

  
 Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO  
 VELASTEGUI

  
 Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO  
 VELASTEGUI NARANJO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS*  SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM	145	0,2700	0,0000	39,1500	12,0000	43,8480	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	39,1500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,6980
<b>Total</b>	43,8480

<b>Número de Items</b>	145
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	43,8480

Fecha de Impresión: jueves 22 de noviembre de 2018, 09:01:54



<b>Observación:</b>	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del Edificio Distrital MIES Ambato ubicado en la provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122 / 117
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

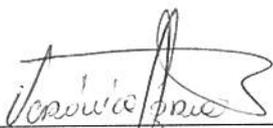
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

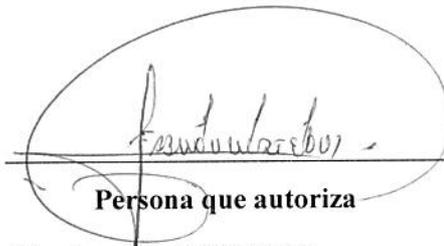
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA  
SORIA RODRIGUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO  
VELASTEGUI



**Máxima Autoridad**

Nombre: IOLGUER FABRICIO  
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*  SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	145	0,3500	0,0000	50,7500	12,0000	56,8400	58-00-000-006-530804

<b>Subtotal</b>	50,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,0900
<b>Total</b>	56,8400

<b>Número de Items</b>	145
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	56,8400

Fecha de Impresión: jueves 22 de noviembre de 2018, 08:59:45

